



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00069-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	HILARIO JOSE PETRO PESTANA Y OTROS
DEMANDADO	MUTUAL SER Y OTROS

El 22 de agosto de 2022 a partir de las 9:00am, se llevó a cabo la continuación de la audiencia estatuida en el artículo 373 del CGP, donde las partes alegaron de conclusión, el despacho dictó sentencia, y las partes interpusieron los recursos de Ley.

Revisada la grabación, se percata esta judicatura que por errores técnicos se grabaron efectivamente los alegatos y el inicio de la sentencia, quedando sin grabar la sentencia en su totalidad y los recursos interpuestos.

Se hace preciso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 126 del CGP, disponiendo en forma oficiosa citar a las partes para el día 12-septiembre-2022 a las 3:00pm a fin de comprobar la actuación surtida según se desprende de la grabación y se les ordenará aportar las grabaciones que tengan en su poder sobre la audiencia celebrada el 22-agosto-2022. En ella se resolverá sobre la reconstrucción,

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Citar a las partes para el día 12-septiembre-2022 a las 3:00pm a fin de comprobar la actuación surtida según se desprende de la grabación y se les ordena aportar las grabaciones que tengan en su poder sobre la audiencia celebrada el 22-agosto-2022. En ella se resolverá sobre la reconstrucción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed82dc2a57c638d4667a184d8a042279a28df15471d505b0e6b31c9e3229353b**

Documento generado en 05/09/2022 04:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>